

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el incidente del juicio **SUP-JDC-94/2022**, así como los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-142/2022**, **SUP-AG-145/2022** y **SUP-JDC-564/2022**.

En primer término, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-142/2022** y **SUP-JDC-94/2022**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-142/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. El Tribunal local es la autoridad competente para conocer de la presente controversia.

SEGUNDO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias que integran el expediente a la referida autoridad.

TERCERO. Se **deja sin efectos** el requerimiento que efectuó la UCTE a Guillermo Ruíz Tomé, así como, lo previsto en los puntos SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO y DÉCIMO del acuerdo correspondiente.

SUP-JDC-94/2022 Incidente de incumplimiento

ÚNICO. Se declara **infundado** el incidente.

Asimismo, el proyecto del expediente **SUP-JDC-564/2022**, circulado por el magistrado Indalfer Infante Gonzales, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-564/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Sala Regional Guadalajara **es competente** para conocer del presente juicio.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SPFMP/OF/00128/2022 de 28 de junio de este año.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda y constancias del expediente a la referida Sala para que resuelva conforme a derecho.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-AG-145/2022**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-145/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. No ha lugar a dar trámite alguno al oficio y escritos remitidos por la autoridad promovente.

SEGUNDO. Se da **vista** a la Sala Regional Guadalajara y a la Dirección General de Protección Institucional del TEPJF, en los términos establecidos en el presente acuerdo.

El proyecto del expediente **SUP-AG-142/2022** fue aprobado por mayoría de votos, con el voto en contra del magistrado José Luis Vargas Valdez, quien emitió voto particular. Mientras que el resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las dieciocho horas con cuarenta minutos del cuatro de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma:07/09/2022 06:34:13 p. m.

Hash:✔/3nCgtr6QrZXNPMZ+vdQQUBz54o=

SubSecretaria General

Nombre:Ana Cecilia López Dávila

Fecha de Firma:24/08/2022 03:54:46 p. m.

Hash:✔5ODGZU+hAXOcdI86qZwkJb3kHBo=